

EXTRACTO

ASESORÍAS E INVERSIONES BUTACO SpA, al Señor Director General de Aguas solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, del Río del Valle, por un caudal de **5 m³/s**.

Captación: Las aguas se captarán gravitacionalmente en el Río del Valle, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 6.164.775 m y Este 357.500 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Río Clarillo", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

Restitución: Las aguas se restituirán en el Río del Valle, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 6.165.250 m y Este 354.400 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Río Clarillo", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

La distancia entre el punto de captación y el de restitución, en línea recta, es de aproximadamente 3.136 metros, y el desnivel es de aproximadamente 212 metros. Tanto el punto de captación como el de restitución se ubican en la Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O`Higgins.